

RESOLUCION No. 1560 DE 2016

20 DIC. 2016

“Por la cual se publica el listado de bancos de elegibles en la Convocatoria No. 761-2016.”

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016, y la resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 429 del 7 de junio de 2016, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 414 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 761 de 2016 “Jóvenes investigadores e innovadores 2016”.

Que en el marco de la convocatoria No.761 de 2016, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de proyectos aceptados para iniciar evaluación y calificación el día 17 de noviembre de 2016.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 16 - Cronograma), se recibieron (267) doscientas sesenta y siete, de las cuales ochenta y cinco (85) ocasionaron cambios a los resultados inicialmente publicados.

Que el área técnica solicitó la publicación del listado de banco de elegibles de la convocatoria No.761 de 2016, con lo establecido en los términos de referencia.

Que el listado de bando de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 13 (banco de elegibles) de los términos de referencia, se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica informando a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el convenio respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado de banco de elegibles definitivo de la convocatoria No. 761 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el convenio respectivo.

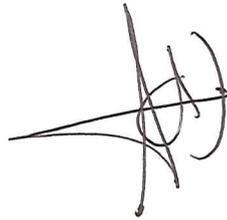
ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco de elegibles de la convocatoria No. 761 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

20 DIC. 2016



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: LKjaimés
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla 

10.10.10

